

DE LOS SERVICIOS

Resolución SCJ nº 409/14/17

Montevideo, 11 de junio de 2014.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) que el lunes 30 de junio del corriente, se reparará y plastificará el ADMINISTRATIVOS piso del primer nivel del Palacio de los Tribunales, motivo por el cual se verá afectada la atención en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 6º y 15º, 7º y 16º, y 8°, 9° y 20° turnos;

> II) que, a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia y otorgar a las oficinas el tiempo mínimo necesario para reorganizarse de forma que, una vez puesta en funcionamiento, no se desvirtúe el servicio con acciones propias de la instalación, esta Corporación entiende necesario declarar que no funcionarán las oficinas durante el período en que se realicen las reparaciones;

ATENTO:

a lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 239 ordi. 2º de la Constitución de la República y 55 num. 6 de la Ley nº 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos,

RESUELVE:

1º.- Declarar inhábil, para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 6º y 15°, 7° y 16°, y 8°, 9° y 20° turnos, el lunes 30 de junio del corriente, sin perjuicio de la celebración de las audiencias ya fijadas.-

2°.- Comuniquese.-

da

La presente resolución fue refrendada por la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA por ACTA n° de11.06.14

> Hamachodidian SUB DIMECTOR DENERAL

Presidente Suprema Corte de Justicia